

ANEXO TÉCNICO BADMINTON

La **COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO (CODEQ)** en coordinación con la Comisión Técnica de Badminton, basándose en los documentos que rige la Convocatoria Nacional 2025 de los Juegos Deportivos Estatales 2025, establece el siguiente anexo técnico para la etapa estatal de esta disciplina:

1.- LUGAR Y FECHA

El evento se realizará en el CEDAR, Cancún, los días 7, 8 y 9 de febrero del 2025.

2.- CATEGORÍAS Y RAMAS

Categoría (Cumplidos al año de competencia)	Rama
11 -12 años (2014-2013)	Varonil y Femenil
13-14 años (2012-2011)	
15-16 años (2010-2009)	
17-18 años (2008-2007)	

3.- MODALIDADES Y PRUEBAS

✓ Singles, dobles y mixto

4.- PARTICIPANTES

Son elegibles para participar en el preselectivo de bádminton de los “Juegos Deportivos Estatales 2025” los deportistas, entrenadores y Municipios que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria General de participación 2025.

4.1.- DEPORTISTAS

Cada competidor solo podrá participar en la categoría que les corresponde. Queda bajo responsabilidad de los entrenadores inscribir a las niñas y los niños que tengan el nivel de preparación requerido.

INSCRIPCION Y PARTICIPACION MAXIMA POR MUNICIPIO			
CATEGORIAS	DEPORTISTAS		TOTAL
	FEMENIL	VARONIL	
11-12 años (2014 – 2013)	4	4	8
13-14 años (2012-2011)	4	4	8
15-16 años (2010-2009)	4	4	8
17-18 años (2008-2007)	4	4	8
TOTAL	16	16	32

4.2.- ENTRENADORES

Todos los entrenadores deberán estar inscritos en la cédula de inscripción y deberán portar el uniforme de su municipio.

La participación de entrenadores por municipios se realizará de acuerdo a las cifras que marca el anexo técnico de la disciplina:

Número de deportistas	Número de entrenadores	Delegado por municipio
1 a 8	1	1
9 a 16	2	
17 a 24	3	
25 a 32	4	

Ningún Entrenador y/o delegado por Deporte podrá desempeñar otra función dentro del proceso Estatal.

5.- SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN ESTATAL

5.1.- Clasifica el 1er y 2do lugar de la Etapa Estatal por categoría y rama **A LA PRESELECCIÓN ESTATAL**, siempre que muestren nivel competitivo apto para representar dignamente al estado. Se realizará una evaluación en el marco de la competencia a los atletas que no tengan oponente en su categoría y a todos los preseleccionados durante las concentraciones, previa al clasificatorio. Por lo que el hecho de obtener el primer lugar en la etapa estatal, **NO DA EL DERECHO** de integrar la **SELECCIÓN ESTATAL** que participará en la etapa del clasificatorio nacional.

5.2.- La Comisión técnica tendrá la responsabilidad de determinar que atletas de la preselección integrarán la selección estatal, de acuerdo a sus niveles de preparación, disciplina y cumplimiento de las tareas del plan de entrenamiento, concentraciones y participaciones en campamentos, así como en eventos de preparación que se planifiquen y lleven a cabo en la etapa. Realizarán además estrategias para integrar a los atletas en aquellas divisiones donde se proyecten mejores resultados.

6.-INSCRIPCIONES

Las inscripciones para el proceso Estatal se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Juegos Deportivos Estatales 2025, en la cual la documentación será recibida y revisadas por la CODEQ, en el lugar designado, sin prórroga ni excepción alguna, adjuntado la memoria técnica de la fase municipal.

7.- SISTEMA DE COMPETENCIA

Se competirá con el sistema de Round Robín o en eliminación directa, si el número de participantes por división así lo requiriere.

8.- REGLAMENTO.

De conformidad al Reglamento de competencia de la Federación Internacional de Bádmiton (BWF).

9.- UNIFORMES

Deberán portar para la competencia un uniforme que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento de competencia de la Federación Internacional de Bádmiton (BWF).

11.- RESULTADO DE ELIMINACIÓN

La calificación final se hará del primero al último de los participantes (serán otorgados un primero, un segundo lugar y dos terceros lugares) en cada una de las categorías y ramas.

Este resultado será informado a cada uno de los delegados municipales e integrados a la memoria técnica del evento.

12.- ARBITROS Y/O JUECES.

Serán convocados por la Comisión Técnica Estatal de Badminton.

13.- CONTROL DE ACCESO DE ÁREAS.

Solo se permite el acceso a las áreas de competencia a las personas debidamente acreditadas por la dirección de Alto Rendimiento de la CODEQ. Los deportistas ingresarán al área de competencia solo durante su participación en sus partidos. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas.

14.- JUNTA PREVIA

Estará presidida por un representante de la Comisión Técnica de Badminton, avalado por la CODEQ, dos representantes de la CODEQ y un miembro del Comité organizador del municipio sede, el día 7 de Febrero a las 11:00 horas, en las oficinas del CEDAR de Cancún. Únicamente podrá asistir un delegado y un entrenador designado por la autoridad municipal.

Se nombrará la Comisión de apelación y arbitraje en el marco de la Junta técnica.

15.- PREMIACIÓN

No se realizará premiación.

16.- CONFORMACIÓN DE COMISIONES

Se conformará la Comisión de Honor y Justicia en la junta previa como lo marca la convocatoria general.

También se integrará la Comisión Técnica, que dirigirá la Coordinadora técnica asignada por la CODEQ. Esta Comisión tendrá la responsabilidad de seleccionar a las y los atletas que integraran la selección estatal y guiará el proceso de preparación de la misma durante el macrociclo 2025.

17.- PROTESTAS

Estas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, para que pueda ser recibida.

17.1.- Técnica: Serán presentadas por escrito hasta 20 minutos después de terminado el partido y de acuerdo con los demás lineamientos del Reglamento general de participación de los Nacionales CONADE y Paranales 2025.

17.2.- De elegibilidad: Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del área de competencia a la CODEQ, antes del término del evento, siguiendo también los demás lineamientos del Reglamento general de participación. Toda protesta deberá ser acompañada de un importe económico de \$ 5 000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), mismos que serán devueltos en caso de ser procedente la propuesta o entregados al Comité organizador en caso contrario.

18.-SANCIONES

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante, podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

19.- TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión técnica de competencia y el Comité organizador. (De conformidad a la designación realizada por la CODEQ)



Lic. Erik Alejandro Rojas Serrano
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO